DECRETO N° 2271

TEMUCO, 11 JUN. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reconocimiento y Promoción del Trabajo del Dirigente Social
A quienes va dirigido	Dirigentes de las organizaciones funcionales y territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Fundo el Carmen, Labranza.
Objetivo General de la Actividad	Celebrar a dirigentes sociales de la Comuna de Temuco, valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su barrio y sector.
Objetivo Específico de la Actividad	Conmemorar a cada uno de los dirigentes que se dedican a realizar diariamente una labor, importante al interior de sus organizaciones, cumpliendo logros y objetivos, destacando su participación en distintos ámbitos de la ciudadanía.
Fecha	06 de agosto 2025, no obstante estas fechas podrían ser modificadas debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1.000 dirigentes vecinales
Gasto programado	$55.000.000 – Item de gasto Eventos programas sociales 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma. • Arriendo de salón • Garzones • Cena y postre • Bebestibles • Vajilla completa • Ornamentación • Amplificación e iluminación • Plataforma giratoria • Banda en vivo y dj

3103174

Lugar de realización	Centro de eventos Dreams
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal